



Advocate Program Inc., Programa de DUI Licencia y autorización en los condado de Miami-Dade y Monroe, Florida.

Agencia privada y sin fines de lucro, licencia por DHSMV

Condado de Miami-Dade: **305 704-0200, ext. 173** o **ext. 0**

Oficina Central: 1901 SW 1st Street, 3er piso, Miami, FL 33135

Condado de Monroe: **305 289-5605**

Oficina Central: 11400 Overseas Hwy, Suite 210 Marathon, FL 33050

Una lista de servicios esta disponible: www.advocateprogram.com

Instrucciones para registro por correo:

Gracias por escoger el Programa de DUI del Advocate Program para su registracion. Para procesar su inscripción, necesitara completar el formulario proveído, enviarlo por correo junto con su pago, Cheque o Money Order por un total de \$270. (1er ofensa de DUI, nivel 1) o \$410. (2da ofensa de DUI, nivel 2) si desea pagar el monto por completo, envíe su pago a la dirección de nuestra oficina central.

Pagos de \$50 para la inscripción son aceptables. Si desea hacer su pago mediante una tarjeta de crédito, complete el formulario de autorización de tarjeta de crédito, adjunto con su formulario de inscripción completo y enviarlo a la oficina de "Advocate DUI Program" listado en la porción arriba de este documento.

Envíe los siguientes formularios completos:

1. Formulario de *Forma de Registro* completo
2. Formulario de *Autorización de tarjeta de crédito* si es aplicable.

Inscripciones sin pagos o formularios no completos, no serán procesadas.

Como obtener una cita de inscripción:

Si la oficina del programa de DUI no lo ha contactado en 7 días después de enviar formularios de inscripción por correo, por favor contacte la oficina para obtener una cita. Horas de operación de las

oficinas son Lunes – Viernes 8:30 am a 5:00 pm. **Recuerde, es requerido que resida, trabaje o sea estudiante en el condado de Miami-Dade o Monroe para registrarse en el programa de DUI del Advocate Program.**

Documentos requeridos en la cita de inscripción del programa de DUI:

1. Identificación válida del estado de la Florida.
2. Copia de su citación/multa.
3. Copia de Orden de la Corte, si su caso ha sido citado en la corte. (si no ha tenido una cita a la corte, este documento no es requerido).
4. Copia de "Arrest Complaint Affidavit" (Reporte Policial).

Si tiene dificultad en obtener estos documentos por favor de contactar la oficina para asistencia.

Al asistir a su cita de inscripción del programa de DUI, será asignada una cita de evaluación y horario de clases convenientes para usted, se le proveerá un plan de pago si es aplicable.

Limite de tiempo para completar el programa:

La ley de la Florida requiere que usted complete el programa de DUI en un periodo **de 90 días del día de inscripción**. Su día de inscripción es el día en el que su pago fue procesado en nuestra oficina. De no completar el programa en 90 días, se le requerirá una nueva inscripción al programa incluyendo el pagar los costos de inscripción de nuevo.

Para pagos por tarjeta de crédito: Envíe adjunto con formulario de inscripción

Nombre del cliente: _____

Monto total: _____

Nombre de la tarjeta: _____

Numero de tarjeta: _____

Visa, MasterCard, Amex, Discover

Fecha de vencimiento: _____

Dirección del cliente: _____

Firma de autorización: _____ Fecha: _____

Esperamos asistirle con sus requerimientos de su caso de DUI.

Gracias por su inscripción!

the Advocate Program

Forma De Registro

De acuerdo con las secciones 322.261, 316.193, 322.2615, de los estatutos del estado de la Florida, si una persona rehusa la orden de un oficial de la policia de someterse a las pruebas de aliento, orina, o sangre y/o se consigue en esta persona un nivel de alcohol en la sangre de .08% o mayor, el oficial de la policia debe confiscar de inmediato la licencia de conducir. Para cualificar a un permiso de conducir, usted debe matricularse en el programa DUI, antes de que dicho permiso sea expedido.

Para matricularse en la escuela de DUI, del Programa Advocate, usted debe tener los siguientes documentos;

- Citacion Oficial del Estado de la Florida
- Reporte del Arresto Policiaco
- Una Orden de Corte, (Si Convicto)
- Identificacion, (con foto preferiblemente)
- Su Historial como Chofer

Costo Del Programa

Si al revisar su historial como chofer se determina, que usted ha sido convicto con un DUI anteriormente, o el haber asistido a una escuela de DUI previamente usted sera referido al segundo nivel, teniendo que asumir los costos y recargos en este nivel avanzado. El dinero que usted pague por concepto de costos del programa no sera reembolsado.

Los costos explicados a continuacion pueden ser pagados en efectivos, cheques, giro monetarios y tarjetas de credito:

_____ DUI primera ofensa, sin historial de DUI y nunca haber asistido a escuela o programa alguno.

_____ Segundo DUI, condenado por segunda o mas veces o asistencia ha algun programa o escuela del DUI.

Localidad o lugar de transferencia: _____

Eres tu un cliente transferido de otro condado o estado? _____ Si _____ No

Con el fin de acelerar su matricula en la escuela de DUI del Programa Advocate, por favor complete la siguiente informacion en letra de molde.

Numero De Su Licencia	Numero De Caso	Fecha De Nacimiento	
Apellido (letra de molde)	Nombre	Inicial	Numero de Teléfono
Dirección	Ciudad	Estado	Código Postal
Numero De S.S.	Idioma	Prueba de Aliento (Nivel De Alcohol)	
Condado En Que Reside	Condado En Que Trabaja	Grupo Étnico	Sexo
En Caso De Emergencia Notifique A	Teléfono		

the Advocate Program

REGLAMENTOS Y NORMAS

EXPEDIENTE#: _____

NOMBRE: _____ # DE CASO: _____
(Use Letra de Molde)

La Escuela DUI del Programa Advocate tiene licencia del Departamento de Vehículos de Motor y Seguridad en las Carreteras (DVMSC) del Estado de la Florida. Empleamos solamente instructores, evaluadores, supervisores clínicos y supervisión especial por supervisores que están certificados por el Departamento.

INFORMACIÓN GENERAL

Cualquier persona que entre en el Programa DUI, (voluntariamente, por orden Judicial o requerido por el DVMSC) se le requiere completar los requisitos educacionales y obtener una evaluación con un margen de 90 días de inscrito. Si usted se inscribe en el Programa de DUI y subsecuentemente la ofensa de DUI no será procesada, será retirada o destituida, pero la Suspensión Administrativa permanece válida, usted deberá completar el Programa de DUI en el transcurso de los 90 días después de la inscripción. El dejar de hacerlo tendrá como resultado una notificación de cancelación al DVMSC y el volver a pagar el costo total de reingreso.

Si usted se inscribe en el Programa de DUI y subsecuentemente es encontrado inocente en el juicio por ofensa de DUI y la Suspensión Administrativa es invalidada, no se requiere que concluya el curso de DUI, pero el Programa de DUI aun debe reportar su inscripción y/o incumplimiento a DHSMV.

1. Todos los costos tienen que estar pagados antes de recibir el certificado.
2. Usted tiene que suministrar información completa y exacta sobre sus antecedentes, de lo contrario, se le añadirán otros requisitos del programa.
3. Usted tiene que estar libre de alcohol y drogas para todas las citas, incluyendo la registración y las clases. Se le hará una prueba de aliento. Si usted se rehusa, será expulsado del programa.
4. Si no obtiene fecha para una nueva sesión de clase o evaluación perdida dentro de un plazo de diez (10) días laborables, tendrá como resultado una notificación a la Corte y/o al Departamento de Vehículos de Motor y Seguridad en las Carreteras de la Florida para que le cancelen su licencia/permiso.
5. Usted debe notificar con cinco (5) días laborables de anticipación para poder obtener una nueva sesión de clase o de evaluación sin que tenga que pagar costo adicional. De hacerlo tarde se le considerará ausente y se le impondrá un costo adicional.

COSTOS

1. Nivel I - Primer DUI costo de curso \$270.00. Nivel II - Segundo DUI costo de curso \$410.00.
2. a) Costos de Reasignación: Nivel I: Primera vez \$40.00 Segunda vez \$75.00 Tercera vez \$153.00
Nivel II: Primera vez \$60.00 Segunda Vez \$120.00 Tercera Vez \$238.00
Evaluación/Nivel I / Nivel II: Primera reasignación \$75.00 Segunda reasignación = \$153.00
b) Cambio de agencia para tratamiento: \$15.00 Transferencia: \$25.00: Evaluación solamente: \$75.00. Devolución Administrativa \$25.00. Costo de re-examinación DRI \$5.00 Historial de transito \$15.00 Costo de Evaluación fuera del Estado \$150.00 Solicitud de Certificado por duplicado \$5.00 Penalidad por cheque devuelto \$30.00 Verificado de Tratamiento \$10.00
3. No está permitido el uso de alcohol y/o sustancias controladas antes o durante la clase o evaluación. La violación de esta regla tendrá como resultado el tener que pagar el costo total del programa y volver a empezar.
4. Los costos pueden pagarse en efectivo, cheque, giro postal o con tarjeta de crédito.
5. Usted tiene que terminar el programa en un período de 90 días. Después de los 90 días, se le requerirá el costo total de la matrícula y volver a empezar el programa.
6. Ninguno de los costos son reembolsables.
7. Solamente cuando una ausencia sea justificada, se le permitirá asistir a clase o evaluación sin tener que pagar el costo de la re-asignación. Se aceptará la ausencia en papel timbrado de un médico, documentos de hospitalización o certificado de defunción de un familiar inmediato, si el programa es notificado con 48 horas después del fallo a la cita.
8. Todos los costos son pagaderos antes de la última sesión de clase para poder recibir el certificado después de la clase final.

REQUISITO DE TRANSFERENCIA

Para transferir sus requisitos de DUI a otro condado o estado usted tiene que; completar el formulario de transferencia, permitir dar cualquier información, proveer localidad y pagar el costo de la transferencia. Si usted solicita una transferencia después de haberse matriculado por motivo de cambio de dirección, la cuota pagada por los servicios transferidos no se reembolsará hasta que usted no complete todos los tratamientos y requisitos. El reembolso será el saldo del costo del programa excluyendo los costos de los servicios recibidos, los costos por los registros del DVMS, los costos fijados por el estado, los costos de DRI, y el ya establecido costo de reembolso administrativo aprobado por el Departamento.

ASISTENCIA/CLASE

1. Es requisito asistir y lograr completar todas las sesiones. Tiene que completar las clases en su secuencia.
2. Las Clases del Nivel I son por un total de 12 horas.
3. Las Clases del Nivel II son por un total de 21 horas.
4. El ausentarse a cualquier sesión de clase requiere que el cliente pague el costo de re-asignación y repita cada sesión perdida.
5. Usted tiene que llegar a tiempo a todas las sesiones de clase. Si no llega a tiempo tendrá que pagar el costo de re-asignación.

EVALUACIONES

1. De acuerdo a los Estatutos de la Florida, Sección 316.193, se exige que a todos los clientes de DUI se les haga una evaluación psicosocial. El propósito de esta evaluación clínica es el de determinar si necesitarán tratamiento adicional los clientes que han sido identificados como que tienen problemas de abuso de sustancias controladas.
2. Se le exige asistir a una sesión de evaluación la cual es de una hora de duración.
3. Usted tiene que llegar a tiempo a esta cita, de lo contrario, tendrá que pagar el costo de re-asignación.
4. No se permite el uso de alcohol y/o sustancias controladas antes o durante la clase o sesión de evaluación. Se le hará una prueba de aliento. Si esta regla es violada, usted será despedido. Como resultado tendrá que pagar la matrícula completa y volver a empezar el programa.
5. Usted podrá ser referido a tratamiento como resultado de la evaluación y análisis de la información suministrada. De ser referido, se le proveerá información acerca de su evaluación a una Agencia de Tratamiento aprobada.
6. Si completa la evaluación psicosocial pero no termina el programa y regresa en otra fecha, se le exigirá una re-evaluación después de haber pasado 90 días desde su evaluación inicial.
7. No se permiten niños en las clases o sesiones de evaluación ni en el edificio sin la supervisión de un adulto.

COMPORTAMIENTO

1. No se permite fumar en el edificio.
2. No se permite bebidas o comida en las aulas.
3. No se permite hablar o gritar en el edificio.
4. Está prohibido grabar la clase o evaluación.
5. No se permiten armas de ninguna clase ni en el edificio, ni en los alrededores.
6. Si usted daña algún equipo, tendrá que pagar los costos de reparación.
7. No se permite tener encendido los teléfonos portátiles, radios portátiles o bippers durante la clase o sesión de evaluación.

CONFIDENCIALIDAD

Cierta información aquí contenida es confidencial y no puede ser revelada excepto con previo consentimiento por escrito del cliente, autorización judicial, o de otra forma indicado en el 42 C.F.R. parte 2 (1990) reimpresso en el 42 U.S.C. 290dd-3/cc-3

AGRAVIO

Cualquier persona que desee presentar una queja u objeción con respecto a nuestros servicios o tratamientos, puede hacerlo por escrito dentro de un plazo de 30 días después de suministrados los servicios. La correspondencia debe de ser dirigida al Director del Programa.

REQUISITOS

Por favor entienda que si no llega a completar todas las fases del programa incluso el tratamiento si es requerido, tendrá como resultado la expedición de una notificación de incumplimiento a DHSMV y puede resultar en la suspensión de su licencia y/o penalidades adicionales.

Doy fe de que he comprendido y recibido una copia de estos reglamentos y normas.

FIRMA DEL CLIENTE: _____ FECHA: _____